



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



**CIRCULAR**

**00.039.1**

Ibagué, 06 de Noviembre 2014

**PARA:** Comunidad Educativa Sector Rural: Rectores, Coordinadores, Profesores, Padres de Familia y Alumnos

**DE:** SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL

**Ref. :** GRATUIDAD Y CONTRATACION PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO

EL SECRETARIO DE EDUCACION DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA

### **CERTIFICA**

1. No es cierto que la Alcaldía de Ibagué con nuestro Alcalde El Doctor Luis Hernando Rodríguez Ramírez quiere privatizar la Educación en el Sector Rural, la Secretaría de Educación de Ibagué a buscado los mecanismos necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado por el Ministerio de Educación Nacional en la circular 24 de junio 27 del 2014, para ello certifico los estudiantes atendidos por profesores de nuestra planta dando lugar a ello del giro de gratuidad a 16 Instituciones Educativas Rurales y Urbanas con algunas Sedes Rurales (SAC2014EE7269 de julio 11 del 2014).
2. El Municipio de Ibagué ha venido contratando la prestación del servicio educativo oficial en la zona rural desde el año 2010 con entidades prestadoras del servicio habilitadas, en el Banco de Oferentes (Decreto 2355/2009). El servicio Educativo prestado en el sector Rural ha sido supervisado por funcionarios de la Secretaria de Educación quienes han velado por el

Proyecto: *berenice sanchez*



Camino a la *Segunda Humana*  
Alcaldía 2012 - 2015

Carrera 4 No. 9 - 67 / [educación@alcaldiadeibague.gov.co](mailto:educación@alcaldiadeibague.gov.co)

Estricto cumplimiento de los objetos contractuales y se preste el servicio durante las cuarentas (40) semanas lectivas obligatorias.

Los estudiantes de la zona rural han sido y seguirán siendo beneficiados por la Gratuidad Educativa siendo exonerados de cualquier tipo de pago según Decreto 4807/2011 y adicionalmente han recibido estrategias de permanencia como lo son Alimentación Escolar, Transporte, Kits Escolares y Uniformes.

El personal contratado por el operador, ha sido sometido a un proceso de selección en donde se ha verificado que se cumplan con los requerimientos de formación profesional para prestar su servicio a los menores del Sector Rural.

3. La Secretaria de Educación a hecho sendas solicitudes de asistencia técnica y disposición de participar en las mesas regionales del Ministerio de Educación Nacional para exponer la realidad de la problemática de Ibagué; oficio 2014EE6603 junio 27-2014 a la Doctora Martha Lucia Pabon y oficio 2014EE1971 30 de octubre 2014 al Doctor JOSE RICARDO PUYANO.

El Ministerio de Educación Nacional a través de la Doctora Martha Lucia Pabón Subdirectora fortalecimiento Institucional contesta con oficio 2014EE61378:

“Por lo anterior, una vez el Ministerio de Educación Nacional expida el Acto Administrativo que reemplaza el Decreto 2355 2009 y se tengan los criterios de la contratación de la Prestación del Servicio Educativo se procederá a continuar con el proceso de Reorganización que se había adelantado con esa Secretaria”.

4. La Secretaria de Educación de Ibagué sostuvo una reunión el pasado 4 de noviembre 2014 en el Ministerio de Educación Nacional en donde se

Proyecto: *berenice sanchez*



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



conto con la presencia del señor Viceministro de Educación preescolar, básica y media Doctor Luis Enrique García de Brigard y su equipo interdisciplinario quienes muy amablemente brindan a Ibagué las mejores condiciones en la prestación del Servicio Educativo y garantizan igualmente que el Giro de Gratuidad a que tienen derecho las Instituciones Educativas se realicen en las fechas previstas y sin ningún tipo de inconvenientes, adiciona al viceministro que el espíritu del Decreto 4307/ 2011 es dar Gratuidad a todos los estudiantes y por eso ratificar que va haber, un Decreto modificadorio Decreto 2355 del 2009 el cual está siendo estudiado.

Por lo anterior La Secretaria de Educación solicita a las comunidades Rurales la Matricula oportuna de los niños en las sedes publicas así sean operadas por Bancos de Oferentes cercanas a su vereda que no van hacer modificadas y Reiteramos la voluntad de la Administración Municipal en brindar la mejor atención garantizando la prestación del Servicio Educativo en condiciones de calidad, pertinencia y fácil acceso.



**DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA**

Proyecto: *berenice sanchez*



Carrera 4 No. 9 – 67 / [educación@alcaldiadeibague.gov.co](mailto:educación@alcaldiadeibague.gov.co)